

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3
 Suscripción año 150 >

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: L.O. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

Diputación de Logroño

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza reguladora del Arbitrio provincial y su aplicación a las liquidaciones que se practiquen por el Negociado correspondiente sobre declaraciones de productos agrícolas, forestales y rendimiento de la ganadería del año 1957 y siguientes; la Excm. Diputación en Pleno en sesión celebrada el 23-7-58, previos los informes correspondientes, adoptó los siguientes acuerdos:

1º) Considerar a la provincia dividida en dos zonas a efectos de estimación del rendimiento del ganado lanar y cabrio; la primera o "zona de sierra", que deberá comprender los pueblos cuya situación geográfica según estadísticas oficiales, sea de más de 700 metros de altitud, y la segunda o "de llano" a los que se hallen por debajo de dicha cifra.

2º) Los rendimientos de la ganadería deben estimarse en la cuantía siguiente:

- Vacuno de leche 5.500 ptas.
- id bravo 3.000 ptas.
- id monte 1.000 ptas.
- Lanar y cabrio de sierra 300 ptas.
- Lanar y cabrio de llano 400 ptas.
- Equino 2.000 ptas.
- Porcino 800 ptas.

3º) Los precios mínimos a que deberán liquidarse los distintos productos agrícolas serán los siguientes:

- Cebada, 3'60 ptas. kg.
- Avena, 3'50 ptas. kg.
- Maiz, 4'00 ptas kg.

LEGUMINOSAS

- Alubia o judía verde, 5'00 pts. kg.
- Alubia o judía seca, 7'50 ptas. kg.
- Habas en verde, 4'00 ptas. kg.
- Garbanzos, 7'50 ptas, kg.
- Lentejas, 7'50 ptas., kg.
- Guisante verde, 3'75 ptas, kg.

- Zanahoria y patata, 1'00 ptas. kg.
 - Cebella y cebolletas, 2'00 pts. kg.
 - Ajos, 3'00 ptas, ristra.
- FRUTAS Y HORTALIZAS**
- Uva de mesa, 3'50 pts, kg.
 - Uva para vinificación, 2'00 pts, kg.
 - Aceituna de verdeo, 3'00 ptas. kg.
 - Aceituna para aceite, 2'25 pts, kg.
 - Fresa, albaricoque, melocotón, cereza, pera, ciruela fresca y similares 5'00 ptas, kg.

- Ciruela seca o pasa, 13'00 pts, kg.
- Nueces, almendras, avellanas 6'50 ptas, kg.

- Pepino o pepinillo, 3'30 ptas, kg.
- Pimientos, 3'00 ptas, kg.
- Tomate, 1'50 ptas, kg.
- Alcañoñas, 5'00 ptas, docena.
- Espárragos, 9'00 ptas, kg.
- Sandías y similares, 5'00 ptas, kg.

- OTROS PRODUCTOS**
- Champión, 22'00 ptas, kg.
 - Alfalfa y similares, 1'50 ptas, kg.

MADERA EN PIE (Montes particulares)

- Chopos defectuosos (mínimo) 700 ptas, m3.
 - Chopos corrientes (mínimo), 800'00 ptas, m3.
 - Haya, encina y roble, 1000 pts, m3.
 - Nogal y similares, 2000 ptas, m3.
- LENAS**
- Chopo, 120 ptas, m3.
 - Encina y roble, 150 ptas, m3.
 - Haya, 200 ptas, m3.
 - Nogal y similares, 250 ptas, m3.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados y a fin de que los que se consideren perjudicados puedan interponer dentro del plazo de 15 días los recursos que autoriza el Reglamento de Haciendas Locales de 4-8-1952.

Logroño 1 de agosto de 1958.

El Presidente

1109

ARBITRIO PROVINCIAL SOBRE RIQUEZA NATURAL

EDICTO

No habiendo sido posible por diversos motivos, notificar personal-

mente las liquidaciones practicadas, como consecuencia de Actas de Conformidad suscritas entre varios contribuyentes del término municipal de Alfaro, concepto Arbitrio Provincial sobre Agricultura y Ganadería y ejercicio 1955, y el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones de esta Excm. Diputación, las cuales fueron aprobadas por esta Presidencia, se requiere por medio del presente Edicto, a los contribuyentes que se relacionan a fin de que procedan al abono del importe de las mismas, en la Depositaria de Fondos Provinciales (Vara de Ray nº 3, Logroño), dentro de los quince días siguientes a la fecha de apercibición del presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, transcurridos los cuales se procederá a su exacción por el procedimiento de apremio con los recargos consiguientes.

RELACION DE CONTRIBUYENTES

- 1090, don José Calvo Fernández, 26'04 ptas. importe del débito.
- 166, don Sebastián Calleja Ruiz, 170'06 ptas, importe del débito.
- 294, Manuel Falcón Jiménez 264'55 ptas. importe del débito.
- 1096, Florencio Garrido Frias 62'48 ptas impuesto del débito.
- 422, José González Pérez, 22'00 pesetas impuesto del débito.
- 423, José González Pérez, por Milagros Moreno, 13'20 ptas, impuesto del débito.
- 461, Angel Gutiérrez Pérez, 122'87 ptas impuesto del débito.
- 1102, Ricardo Gutiérrez Pérez 299'75 ptas impuesto del debito.
- 1103, Donato Gutiérrez del Río 102'52 impuesto del débito.
- 510, Etebsan Jiménez Pérez, 33'00 ptas impuesto del débito
- 1109, Luis Jiménez Roldán, 57'20 ptas. impuesto del débito
- 613, Antonio Marín Gutiérrez Héroderos 110'00 ptas, impuesto del débito
- 614, don Demetrio Marín Gutiérrez 46'64 ptas impuesto del débito

- 755, Aurelio Miranda Moreno 73'04 ptas, impuesto del débito
- 883, Fermin Férrez Ordoyo, 122'76 ptas, impuesto del débito
- 1126, Cándido Pérez Roldán, 38'72 ptas, impuesto del débito
- 956, Pablo Rubio Falcon, 716'21 pesetas impuesto del débito
- 984, José Ruiz Martínez, 91'41 pesetas impuesto del débito
- 1152, Daniel Vergara Falcon, 50'60 ptas, impuesto del débito
- 1203, Juana Fernández Garijo, 74'80 ptas, impuesto del débito

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia, para que surta los efectos de requerimiento de pago y notificación a los interesados los cuales podrán interponer contra las expresadas liquidaciones el recurso de reposición ante mi autoridad y el Económico Administrativo ante el Tribunal provincial correspondiente en el plazo de 15 días, según lo dispuesto en el artículo 230 y 238 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales de 4-8-1952, si estiman que la base tributable aceptada ha sido objeto de indebida aplicación del gravamen autorizado.

Logroño, 8 de agosto de 1958.
El Presidente

1138

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

APERTURA DE LA VEDA

1007

De acuerdo con las disposiciones vigentes y a la vista del informe emitido por el Comité provincial de Caza y Pesca, he acordado que el día quince del actual, festividad de Nuestra Señora, quede abierta la veda de la caza de las especies codorniz, tortola, palomas y aves de paso, en esta provincia.

Así mismo ordeno a la Guardia Civil, guardas jurados y demás agentes de la autoridad velen por el exacto cumplimiento de las disposiciones sobre la materia para evitar toda transgresión de la Ley ya que los contraventores serán sancionados con el máximo rigor.

Logroño, 8 de agosto de 1958.

El Gobernador Civil
José Elorza Aristorena

1153

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

975

Habiéndose presentado la epizootia

de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda o paftera, en el ganado de la especie ovino, existente en el término municipal de Enciso, este Gobierno Civil a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en un rebaño de Julio Palacios.

Señalándose como zona infecta el término denominado Carrascal. Como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización Enciso.

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a prohibición de sacar ganado receptible sin la autorización reglamentaria; desinfección de establos y corrales; restantes medidas sanitarias reglamentarias.

Logroño, 1 de agosto de 1958.

El Gobernador Civil
José Elorza Aristorena

1132

CIRCULAR

952

Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda o paftera en el ganado bovino del término municipal de HARO y que fué declarada oficialmente con fecha 17 de mayo de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 23 de julio de 1958.

El Gobernador Civil
José Elorza Aristorena

1092

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de frutas y hortalizas para la próxima semana
Relación de precios máximos de

venta en almacén y al detall de los productos que se indican, y que han de tener vigencia en esta capital y provincia, durante la semana comprendida del 4 al 10 del presente mes de agosto:

PRECIOS

Artículos	Almacén	Detalle
Platanos	11'50	13'00
Manzanas	5'00	7'00
Peras (Especial)	10'00	12'00
Peras (cts.)	4'00	6'00
Naranjas (Selectas)	14'50	16'00
Limonos (Berna)	19'35	21'35
Limonos (Ctes)	9'00	11'00
Uvas (Moscatel)	1050	12'00
Patatas	2'70	3'00
Acelgas	1'75	2'50
Cebollas	3'25	4'00
Tomates	3'75	5'00
Judías verdes	7'00	8'50
Pimientos (colorados)	19'75	21'00
Pimientos verdes	11'00	12'25
Lechugas	1'75	2'50
Zanahorias	4'00	5'00

Dichos precios como ya se indica, son "máximos", referidos a la unidad de peso kilo y dentro de cada variedad para las calidades más selectas, no pudiendo sobrepasarlos en ningún caso.

Continúa en vigor cuanto dispone la Circular número 11/57 de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes (Publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 295 de 25 de noviembre de 1957).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 3 de agosto de 1958.

El Gobernador Civil,
José Elorza Aristorena

1114

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LOGROÑO

EDICTO

955

Don Valeriano Rodríguez Olleros, Magistrado de Trabajo en Comisión de servicio de esta capital y sus provincia:

Hago saber:

Que en el expediente de apremio gubernativo por débitos de Seguros Sociales seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo frente a la Empresa de Don Melquias Velilla Fuentes, número 169/58, he acordado sacar a la venta en pú-

de los
e han
ital y
com-
resen-

OS

Detail

13'00

17'00

2'00

6'00

16'00

21'35

11'00

12'00

3'00

2'50

4'00

5'00

8'50

21'00

12'25

2'50

5'00

ndica,

unidad

varle-

lectas,

ingún

sponse

a Co-

Trans-

Ofi-

de 25

gene-

114

955

lleros,

misión

s pro-

Las subastas a por término de ocho días y con las condiciones que se reúnan los siguientes bienes:

Un grupo motobomba formado por motor gasolina Bernard W-10 número 463; Bomba EM-80 número 14091; placa de fundación; dos curvas abiertas de 100 mm con reducción a 80 mm; abrazaderas para manguera de 100 mm, 12 tornillos de hierro 14x50 y cintas de goma de 80 mm, valorado el conjunto en pesetas diez mil.

Los posibles licitadores pueden examinar el citado grupo en el domicilio de la Empresa deudora, depositaria del mismo a disposición de esta Magistratura.

El acto del remate se celebrará en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo, sita en República Argentina número 22, el día veintidós de agosto próximo venidero a las doce y treinta horas; advirtiéndose que por tratarse de segunda y última subasta se efectúa sin sujeción tipo adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, que depositará en el acto el 20 por cien de la adjudicación y con derecho de retracto a favor del Organismo acreedor y del deudor por término de cinco días; los licitadores depositarán previamente el diez por cien efectivo del precio del avalúo de los bienes, cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

1109

985

Don Valeriano Rodríguez Olleros, Magistrado de Trabajo de la Provincia de Logroño, en Comisión de Servicio.

Hago saber: Que los autos de apremio gubernativo instados por la Inspección Provincial de Trabajo contra la Empresa de Haro, Bodegas Vizcaínas S.A., para el cobro de cuotas Seguros Sociales, he acordado poner a la venta en pública subasta por término de ocho días y precio de su avalúo los siguientes bienes embargados a la deudora:

Cinco tinos de madera, de roble americano, de una capacidad aproximada de 32.000 litros cada uno y las dimensiones de 2'81 mts. de altura, 3'95 de diámetro mayor y 3'60 de diámetro menor, valorado cada uno en pesetas veinte mil, o sea en total pesetas cien mil. (100.000).

Los presuntos licitadores podrán examinar los citados bienes en el domicilio de la empresa deudora en la ciudad de Haro, donde se encuentran depositadas a disposición de esta Magistratura.

El acto de remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de la ciudad de Haro, el día 29 de agosto próximo venidero a las doce y treinta horas, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su avalúo siendo por tanto el valor tipo de subasta el de setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignar todo el que desee tomar parte en la subasta el diez por ciento efectivo del citado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

1123

EDICTO

986

Don Valeriano Rodríguez Olleros, Magistrado de Trabajo de esta Capital y su provincia, en comisión de servicio.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio gubernativo número 241/58 seguido a instancia de la Delegación provincial de Trabajo contra la Empresa de Haro Bodegas Vizcaínas S.A., he ordenado sacar a pública subasta por término de ocho días los siguientes bienes embargados a la ejecutada:

Cien litros de vino fino clarete de siete años, valorados en novecientas pesetas (900'00).

Los presuntos licitadores podrán examinar el vino en venta en el domicilio de la Empresa deudora donde se encuentran depositados a disposición de esta Magistratura.

Dicha subasta tendrá lugar en la ciudad de Haro el día veintinueve de agosto próximo venidero a las doce horas siendo el tipo de subasta el de avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo debiendo consignar todo el que quiera tomar parte en la subasta el diez por ciento efectivo del referido precio sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

1122

EDICTO

984

Don Valeriano Rodríguez Olleros, Magistrado de Trabajo en comisión de servicio de la provincia de Logroño.

Hago saber:

Que en el procedimiento número 118/57, sobre salarios instados por

don Blas Arizaga Lorente y cuatro productores mas contra la Empresa de Haro Bodegas Vizcaínas S.A. en ejecución de sentencia he ordenado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados a la Empresa deudora.

Tres cubas de madera de roble usadas de 212 metros cúbicos por 140 de diámetro fondo, 6.000 pts.

Cuarenta barricas de madera roble de 200 litros, 12.000 pts.

Catorce barricas/iguales pero defectuosas, 2.800 pts.

Novecientas medias botellas, nuevas vacías, 1.350 pts.

Un salero y un malligán, 2000 pts.

Una mesa de escritorio, 1'65 X 0'85

Dos mesas escritorio 1'25 X 0'85, 500 pts.

Una mesa de escritorio, 1'60 X 1'22 900 pts.

Una mesa centro con dos butacas 600 pts.

Dos lavabos, dos duchas completas dos retretes y dos espejos 2.500 pts.

Una mesita máquina de escribir de 1'00 X 0'50, 100 pts.

Un despacho roble, compuesto mesa: 1'45 X 0'86, con su cristal iguales medidas. Un armario librería con tres puertas, cristales opacos 1'70 X 0'40 X 1'70 y un sillón y tres sillas con asiento mullido, 5.000 pts.

Cinco sillones de haya con asiento mullido, 500 pts.

Dos armarios oficina 0'94 X 1'60 X 0'3 300 pts.

Un perchero madera tallado 100 pts

Precio tasación total 34.950 pts.

Los presuntos licitadores podrán examinar los bienes embargados en el domicilio de la Empresa deudora, donde se encuentran a disposición de esta Magistratura.

Dicha subasta se celebrará el día veintinueve de agosto próximo venidero a las doce y cuarenta y cinco horas en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Haro, advirtiéndose que se trata de segunda subasta, siendo el precio tipo de la misma el de tasación con rebaja del veinticinco por ciento o sea de pesetas veintisiete mil doscientas doce con cincuenta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignar todo el que desee tomar parte en la subasta el diez por ciento efectivo del citado precio de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

1124

Delegacion de Hacienda

CLASES PASIVAS

976

Indice núm. 30, 31 y 32

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas:

Justo de la Fuente Echauri, Retirados Cruces.

Vicente González Pérez, Retirados Cruces.

Acario Domingo García, Retirados Cruces, Traslado.

María Teresa Gil Gárate, M. Militar.

Dolores Fernández Peraile, Retirados Cruces.

1131

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

996

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes de la riqueza rural del término municipal de Cornago y Municipio de Baños de Río Tobía, en la Alcaldía de los mismos estarán expuestas al público durante un plazo de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia las relaciones de características de los distintos cultivos y aprovechamientos.

Logroño, 5 de agosto de 1958.

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

1134

Cuadro de tipos evaluatorios del término municipal de Baños de Río Tobía como resultado de los trabajos de formación del Catastro topográfico parcelario, aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio.

REGADIO

Huerta 1ª, 3167, 11-46-86.

Huerta 2ª, 2809, 5-39-68.

Huerta 3ª, 1948, 3-37-02.

Cereal agua eventual, 1ª, 2192, 24-65-90

Cereal agua eventual, 2ª, 1865, 1562-18

Cereal agua eventual, 3ª, 1320, 1-38-29

SECANO

Cereal 1ª 686 77-62-20

id 2ª 496 172-11-86

id 3ª 282 255-40-85

id 4ª 69 243-4974

Viña 1ª 792 12-0355

id 2ª 535 92-80-94

id 3ª 458 137-07-85

id 4ª 329 53-14-85

Olivar Uª 256 8-72-73

Nogales Uª 442 5-27

Ora Uª 686 1-31-67

Alameda 1ª 738 25-88-75

id 2ª 607 35-26-98

id 3ª 520 18-81-21

id 4ª 258 3-40

Erial a pastos Uª 21 194-04-64

Monte U.P. nº 28 bis por totalidad del monte 16.285 130-79-20

Pinar consirariado 110-46-18

Logroño, 1 de agosto de 1958.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

1112

ANUNCIO

990

Cuadro de tipos evaluatorios del término municipal de Estollo como resultado de los trabajos de formación del Catastro topográfico parcelario aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio.

REGADIO

Huerta, Uª 2450, 6-99-76

Cereal agua eventual, 1ª 1320, 27-11-54

id id, 2ª 102, 10-92-36

SECANO

Cereal tubérculo, 1ª 847 15-08-00

id id 2ª 587 24-16-91

Cereal 1ª 520 38-02-26

id 2ª 496 156-02-50

id 3ª 211 277- 57-85

id 4ª 69 110-56-08

Viña Uª 458 1-04-12

Frutales Uª 279 2-87-65

Alameda 1ª 695 2-61-55

id 2ª 564 2-61-57

Monte bajo Uª 76 23-09-78

Erial Pastos Uª 21 75-96-34

Logroño, 1 de agosto de 1958

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

1111

ANUNCIO

973

Por las Juntas Periciales de los Municipios de Enciso y Quel, han sido expuestas al público durante el plazo reglamentario de quince días las características de los cultivos de los mencionados términos municipales.

Posteriormente, han sido resueltas las reclamaciones presentadas ante la Junta Pericial, por lo que de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, han sido aprobadas por este Servi-

cio en virtud de las atribuciones él conferidas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes por Riqueza Rustica del referido término municipal.

Logroño, 29 de julio de 1958.

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

1100

ANUNCIO

991

Confederación Hidrográfica del Ebro

993

SERVICIO DE POLICIA FLUVIAL Concurso para la provisión de plazas de Guardas Fluviales y Guardas mayores

Se rectifica la Convocatoria de Concurso, de fecha 9 de julio de 1958 en el sentido de que, las plazas a proveer son: Ocho de Guardas Fluviales y cuatro de Guardas mayores Zaragoza, 31 de julio de 1958.

El Ingeniero Director

1116

NOTA ANUNCIO

992

Por resolución Ministerial de fecha 15 de marzo de 1958 del Ministerio de Obras Públicas ha sido aprobado técnicamente el Proyecto de saneamiento de Abalos (Logroño).

Las obras proyectadas consisten en la Red de alcantarillado, que viene en do colectores generales. Al final de los colectores está proyectado un Aliviadero de crecidas, de donde arranca el Emisario el cual va a desaguar al arroyo Zarabal.

Las tarifas son de 9'41 pesetas por metro lineal de fachada durante los veinte primeros años, y 1'13 pesetas por metro lineal de fachada en los años sucesivos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes en la Sección 1ª de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Pamplona dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sarasate nº 38.

Pamplona 24 de julio de 1958.

El Ingeniero Jefe de la 1ª Sección

1115